



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto reclamo administrativo Krauss Adriana EX-2026-00008759- -
MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO

El expediente electrónico EX-2026-00008759- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 31 de marzo de 2026, Adriana KRAUSS, D.N.I. N° 28.723.050, presentó reclamo administrativo ante este Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en dos de los vidrios del ventanal del frente del inmueble de su propiedad, ubicado en calle Los Olivos N° 939.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 10 de marzo del 2026, agentes municipales se encontraban realizando tareas de desmalezado, cuando una piedra impacta en el ventanal del frente de su local.

Que se adjuntan fotografías de los vidrios dañados.

Que la reclamante acompañó dos presupuestos: 1) de Vidriería San Cayetano por la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Dos Mil (\$582.000,00) en concepto de cambio de vidrios; 2) de Gassman Alberto Fabian por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos (\$459.700,00) en concepto de cambio de vidrios.

Se informó desde el Juzgado de Faltas que la Sra. Krauss no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que la reclamante no registra deudas.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por Adriana KRAUSS, D.N.I. N° 28.723.050, y según presupuestos presentados, emitir resolución de pago en forma directa a Gassmann Alberto Fabian, CUIT N° 20-27523870-9, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos (\$459.700,00) en concepto de cambio de vidrios.

Que el pago tiene carácter único, total y cancelatorio, renunciando la Sra. Krauss expresamente a efectuar reclamos posteriores, administrativos o judiciales, contra la Municipalidad de Crespo, por este mismo hecho y sus consecuencias.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Hágase lugar al reclamo interpuesto por Adriana KRAUSS, D.N.I. N° 28.723.050, bajo la condición resolutoria de que la reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2026-00008759- -MUNICRESPO-ME#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a Gassmann Alberto Fabian, CUIT N° 20-27523870-9, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos (\$459.700,00) en concepto de cambio de vidrios.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.4º.- Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a Suministros, a Tesorería, a Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

